



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS", CON ID N° 447.945.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2613/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0965/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Modificación Parcial y la Aclaración N°1, al Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 127/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS", con ID N° 447.945; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representan modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Mantenimiento;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, realizar modificaciones parciales adicionales al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, en lo que respecta a la "CAPACIDAD TÉCNICA"

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2024

y a los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA, excluyendo de los mismos el siguiente requisito:

- *Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.*

Así también, el Órgano Colegiado dispuso realizar otras modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Donde dice:

Capacidad Técnica

Para el cumplimiento de los requisitos Plantel profesional requerido, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

Adicionalmente, el oferente deberá tener como mínimo la cantidad de 15 (quince) colaboradores en nómina de personal en relación de dependencia, en promedio, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha del presente llamado. Para oferentes en consorcio, los oferentes consorciados deben cumplir de forma individual con este requisito.

Debe decir:

Capacidad Técnica:

Para el cumplimiento de los requisitos Plantel profesional requerido, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2024

Adicionalmente, el oferente deberá tener como mínimo la cantidad de 15 (quince) colaboradores en nómina de personal en relación de dependencia, en promedio, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha del presente llamado. Para oferentes en consorcio, los oferentes consorciados deben cumplir de forma **conjunta** con este requisito.

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

Donde dice:

Autorización del Fabricante.

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SI APLICA

- para la provisión de repuestos y servicios de los Generadores de potencia superior a 500 kVA del LOTE 1, marca CATERPILLAR.
- para la provisión de repuestos y servicios de los Transformadores de más de 630 kVA del LOTE 2, marca TRAFOSUR y/o TRAFOPAR.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Debe decir:

Autorización del Fabricante.

NO APLICA.

Asimismo, se eliminan los puntos del Pliego de Bases y Condiciones donde las condiciones se encuentran duplicadas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2024

Que, en virtud a estas modificaciones, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión; Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la modificación parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 127/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS", con ID N° 447.945, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutive y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a las modificaciones contenidas en el Anexo aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 127/24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS", con ID N° 447.945, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-011/2024

- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZALEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSERÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LPN 127/24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS Y TABLEROS ELECTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANA Y CANINDEYU DEL IPS".

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Capacidad Técnica.

DONDE DICE:

- El oferente deberá contar mínimamente con un plantel con antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa que incluya a los siguientes profesionales:
- 01 Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial Senior de 10 (diez) o más años de ejercicio profesional que acredite experiencia en las actividades clave: mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.
- 01 Ingeniero Electricista con categoría A de ANDE.
- 02 Técnico Electricista con categoría B de ANDE, titulados en las carreras de Técnico Superior en Electricidad o Lic. en Electricidad
- 01 Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional.
- Para el cumplimiento de los requisitos Plantel profesional requerido, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

Adicionalmente, el oferente deberá tener como mínimo la cantidad de 15 (quince) colaboradores en nómina de personal en relación de dependencia, en promedio, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha del presente llamado. Para oferentes en consorcio, los oferentes consorciados deben cumplir de forma individual con este requisito.

- Declaración jurada de que los técnicos que componen esa lista presentada en la oferta serán efectivamente los que realicen los trabajos. En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución de los trabajos será causal de una multa del 1% del valor del servicio.
- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.
- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado, a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Declaración jurada referente a la capacidad en materia de infraestructura en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
- Declaración jurada referente a la capacidad en materia de repuestos de que la firma, una vez adjudicada, cuenta con la capacidad financiera de proveer los mismos en tiempo y forma ante cualquier requisición.
- Código de Conducta Laboral, para los operarios, a fin de cumplir normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medidas de primeros auxilios y de medidas de prevención de incendios y obligación de uso de EPP (equipos de protección personal).
- Certificado de haber realizado la visita técnica a ser emitida por la convocante a fin de garantizar que el oferente tiene conocimiento sobre el sitio y sobre sus condiciones. Los interesados en participar de la presente licitación deberán realizar una visita técnica a sitio a fin de recabar información necesaria para la elaboración de sus ofertas.
- Declaración jurada que acredite que el técnico en seguridad y salud en el trabajo asignado por la empresa oferente, tenga como mínimo 30 días en IPS por parte de dicha empresa.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de

técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.

- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.
- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
- Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos

DEBE DECIR:

- El oferente deberá contar mínimamente con un plantel con antigüedad de al menos 1 (un) año en la nómina de la empresa que incluya a los siguientes profesionales:
 - 01 Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial Senior de 10 (diez) o más años de ejercicio profesional que acredite experiencia en las actividades clave: mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas.
 - 01 Ingeniero Electricista con categoría A de ANDE.
 - 02 Técnico Electricista con categoría B de ANDE, titulados en las carreras de Técnico Superior en Electricidad o Lic. en Electricidad
 - 01 Profesional Universitario con carnet de Categoría A en Salud y Seguridad Ocupacional.
 - Para el cumplimiento de los requisitos Plantel profesional requerido, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

Adicionalmente, el oferente deberá tener como mínimo la cantidad de 15 (quince) colaboradores en nómina de personal en relación de dependencia, en promedio, durante los últimos 12 (doce) meses anteriores a la fecha del presente llamado. Para oferentes en consorcio, los oferentes consorciados deben cumplir de forma **conjunta** con este requisito.

- Declaración jurada de que los técnicos que componen esa lista presentada en la oferta serán efectivamente los que realicen los trabajos. En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución de los trabajos será causal de una multa del 1% del valor del servicio.

- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.

- Declaración jurada referente a la capacidad en materia de infraestructura en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.

- Declaración jurada referente a la capacidad en materia de repuestos de que la firma, una vez adjudicada, cuenta con la capacidad financiera de proveer los mismos en tiempo y forma ante cualquier requisición.

- Código de Conducta Laboral, para los operarios, a fin de cumplir normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medidas de primeros auxilios y de medidas de prevención de incendios y obligación de uso de EPP (equipos de protección personal).



- Certificado de haber realizado la visita técnica a ser emitida por la convocante a fin de garantizar que el oferente tiene conocimiento sobre el sitio y sobre sus condiciones. Los interesados en participar de la presente licitación deberán realizar una visita técnica a sitio a fin de recabar información necesaria para la elaboración de sus ofertas.
- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- **Declaración jurada que acredite que el técnico en seguridad y salud en el trabajo asignado por la empresa oferente, tenga como mínimo 30 días en IPS por parte de dicha empresa.**
- **El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: Se deberá presentar garantía técnica de 12 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.**
- Declaración jurada del Oferente donde manifiesta que en el presente llamado solo serán utilizados aceites dieléctricos que cuenten con certificación de estar libres de Bifenilos policlorados (PCBs).
- **El oferente deberá presentar copia de la aprobación de su Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo en un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio. Para avalar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que respalde el 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.**
- Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

2- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

DONDE DICE:

- Planilla de nómina de personal propuesto en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Currículum Vitae u Hoja de Vida de todo el personal propuesto. Para los casos en que se solicita antigüedad en la empresa, constancia de ingreso a IPS donde debe figurar como activo y se debe poder verificar la antigüedad desde su ingreso.
- Copia de título profesional habilitante de Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial. Copia del título profesional habilitante y carnet ANDE del Técnico Electricista con Categoría A de ANDE.
- Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS como máximo al inicio de la etapa competitiva
- Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 12 (doce) meses en los que se verifique la cantidad de personal en nómina activa de la empresa.
- Declaración jurada de que los técnicos que componen esa lista presentada en la oferta serán



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

efectivamente los que realicen los trabajos. En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución de los trabajos será causal de una multa del 1% del valor del servicio.

- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.

- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado, a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Declaración jurada referente a la capacidad en materia de infraestructura en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.

- Declaración jurada referente a la capacidad en materia de repuestos de que la firma, una vez adjudicada, cuenta con la capacidad financiera de proveer los mismos en tiempo y forma ante cualquier requisición.
- Código de Conducta Laboral, para los operarios, a fin de cumplir normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medidas de primeros auxilios y de medidas de prevención de incendios y obligación de uso de EPP (equipos de protección personal).

- Certificado de haber realizado la visita técnica a ser emitida por la convocante a fin de garantizar que el oferente tiene conocimiento sobre el sitio y sobre sus condiciones. Los interesados en participar de la presente licitación deberán realizar una visita técnica a sitio a fin de recabar información necesaria para la elaboración de sus ofertas.

- Declaración jurada que acredite que el técnico en seguridad y salud en el trabajo asignado por la empresa oferente, tenga como mínimo 30 días en IPS por parte de dicha empresa.

- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

- Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.

- Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.

- Para la operación y mantenimiento de los elementos en media y baja tensión incluidos en el contrato, acreditar la capacidad técnica con la calificación Categoría A de ANDE, y presentar documentos respaldatorios de contratos ejecutados bajo la modalidad Hora Hombre Padrón en los últimos 5 (cinco) años.

- Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.

- Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

DEBE DECIR:

<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de nómina de personal propuesto en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. • Currículum Vitae u Hoja de Vida de todo el personal propuesto. Para los casos en que se solicita antigüedad en la empresa, constancia de ingreso a IPS donde debe figurar como activo y se debe poder verificar la antigüedad desde su ingreso. • Copia de título profesional habilitante de Ingeniero Electromecánico, Electricista o Industrial. Copia del título profesional habilitante y carnet ANDE del Técnico Electricista con Categoría A de ANDE. • Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS como máximo al inicio de la etapa competitiva <p>Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 12 (doce) meses en los que se verifique la cantidad de personal en nómina activa de la empresa.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada de que los técnicos que componen esa lista presentada en la oferta serán efectivamente los que realicen los trabajos. En caso de que el staff de técnicos presentados en la oferta no sea el mismo al momento de la ejecución de los trabajos será causal de una multa del 1% del valor del servicio.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada en la que se compromete en caso de salir adjudicado, a presentar una garantía técnica de 6 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada referente a la capacidad en materia de infraestructura en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada referente a la capacidad en materia de repuestos de que la firma, una vez adjudicada, cuenta con la capacidad financiera de proveer los mismos en tiempo y forma ante cualquier requisición.
<ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta Laboral, para los operarios, a fin de cumplir normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medidas de primeros auxilios y de medidas de prevención de incendios y obligación de uso de EPP (equipos de protección personal).
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de haber realizado la visita técnica a ser emitida por la convocante a fin de garantizar que el oferente tiene conocimiento sobre el sitio y sobre sus condiciones. Los interesados en participar de la presente licitación deberán realizar una visita técnica a sitio a fin de recabar información necesaria para la elaboración de sus ofertas.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada en la que manifiesta disponer de todos los elementos e insumos para realizar el mantenimiento preventivo, con detalle de los mismos. Esta lista podrá ser inspeccionada por la convocante en cualquier etapa del proceso.
<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio, equipamiento para media y baja tensión.
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada que acredite que el técnico en seguridad y salud en el trabajo asignado por la empresa oferente, tenga como mínimo 30 días en IPS por parte de dicha empresa.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- El Oferente deberá presentar Declaración Jurada con el compromiso de cumplir con las Garantías Técnicas que se encuentran estipuladas dentro del PBC, en cuanto a los plazos previstos por repuestos proveídos o servicios prestados: Se deberá presentar garantía técnica de 12 meses posteriores a la emisión del acta de recepción final, por los repuestos proveídos y el mantenimiento realizado.
- Declaración jurada del Oferente donde manifiesta que en el presente llamado solo serán utilizados aceites dieléctricos que cuenten con certificación de estar libres de Bifenilos policlorados (PCBs).
- El oferente deberá presentar copia de la aprobación de su Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores en cuanto al manejo de aceites libres de Bifenilos Policlorados (PCBs) y su correspondiente disposición final. En caso de realizar este trabajo en un proveedor tercerizado, se deberá presentar una carta de compromiso de realización del servicio al oferente por parte del proveedor, adjuntando la correspondiente copia de la aprobación del Plan de Gestión Ambiental derivado de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, vigente y emitida por el MADES, para los trabajos de Reparación y Mantenimiento de Transformadores del proveedor que realizará el servicio. Para avalar el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que respalde el 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.
- Para el cumplimiento de los requisitos, el oferente deberá presentar la documentación correspondiente que avale el cumplimiento del 100% de los requisitos indicados. En caso de oferentes en consorcio, el consorcio de forma conjunta deberá cumplir con el 100% de los requisitos.

3- En el apartado DATOS DE LA CONVOCATORIA.

DONDE DICE:

Autorización del Fabricante.

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SI APLICA

- para la provisión de repuestos y servicios de los Generadores de potencia superior a 500 kVA del LOTE 1, marca CATERPILLAR.
- para la provisión de repuestos y servicios de los Transformadores de más de 630 kVA del LOTE 2, marca TRAFOSUR y/o TRAFOPAR.


Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

DEBE DECIR:

Autorización del Fabricante.

NO APLICA.


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS" con ID N° 447.945

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS REGIONES DEL ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ DEL IPS" con ID N° 447.945, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1:

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE LOTE 2

La cláusula de la autorización del fabricante es limitativa a solo dos empresas TRAFOSUR y TRAFOPAR, siendo que el periodo de garantía de toda venta de transformador es máximo 1 a 2 años, por lo tanto no tiene justificación este requisito. Rogamos a la convocante retirar ese requerimiento para fomentar la participación de los demás oferentes.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 2:

Visita Técnica

En el apartado de visita al sitio de obras se indica que la participación en la misma es de carácter obligatorio, pero más abajo se indica que "Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato" Consultamos ante esta aparente ambigüedad, si se confirma que la visita al sitio de obras es de CARÁCTER OBLIGATORIO o no lo es.

Respuesta: Se aclara que es de CARÁCTER OBLIGATORIO la visita técnica al sitio.

Consulta 3:

Autorización del Fabricante.

Solicitamos respetuosamente eliminar en el Lote 1 Generadores el requisito de contar con la Autorización del Fabricante, por constituir un requisito que limita la participación de muchas Empresas especializadas, con bastas experiencias y capacidad técnica en el Rubro de Mantenimiento de Grupos Generadores, con resultados de trabajos satisfactorios, tanto en el sector público como privado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 4:

Autorización del Fabricante.

En el PBC se indica que se requerirá la Autorización del Fabricante de los Grupos Generadores CATERPILLAR de potencia superior a 500 kVA del Lote 1.

Considerando que el Lote 1 está compuesto por Grupos Generadores de al menos 6 (seis) marcas, las cuales por su antigüedad ya se encuentran fuera de garantía del fabricante, y que la Adjudicación se hará por todo el lote completo, resulta innecesariamente limitativa, restrictiva y excluyente la mencionada exigencia, permitiendo la participación de solamente un oferente representante de la marca CATERPILLAR en Paraguay, consiguientemente se impedirá la participación de prestigiosas empresas especializadas y con dilatada experiencia en el rubro de mantenimiento y suministro de Grupos Generadores. Esto riñe con lo establecido en la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Por tanto solicitamos con todo respeto que la mencionada exigencia sea excluida.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, última versión.

Consulta 5:

Especificaciones Técnicas - Servicio de Mantenimiento Preventivo de Grupos Generadores

En las Especificaciones Técnicas se establece la exigencia de que la Empresa contratada deberá cubrir con personal propio las 24 horas del día, todos los días del año de manera ininterrumpida el hospital, para realizar recorridos y ajustes permanentes todos los días, a fin de corregir de manera preventiva desajustes derivados del uso intensivo.

Sin embargo en la Planilla de ítems Solicitados no aparece éste ítem y por tanto no se dispone del correspondiente Precio Estimado, tampoco aparece en la Planilla de Precios, por lo que no será posible cotizar.

Es importante resaltar que el mencionado requerimiento tiene un costo muy importante por lo que necesariamente debe ser incorporado como un ítem a ser cotizado o en su defecto debería excluirse como exigencia.

Solicitamos respetuosamente aclarar al respecto

Respuesta: Teniendo en cuenta la consulta y en conversación con las autoridades solicitamos la modificación del requerimiento de personal las 24 horas del día, todos los días. Por personal propio para la realización de recorridos, ajustes permanentes, a fin de corregir de manera preventiva desajustes del uso intensivo, trabajando de forma programada para los trabajos preventivos y si hubiere el caso en la modalidad correctiva.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 6:

Documentos anexos - Antecedentes de estimación de costos.

Favor si la convocante puede subir el documento "Antecedentes de estimación de costos" que utilizó para fijar los precios de referencia del presente llamado, exigido por Ley 7021/2022.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a los documentos publicados en el SICP.

Consulta 7:

AUTORIZACION DEL FABRICANTE.

En la visita técnica realizada se observaron Transformadores de ambas marcas tanto como Trafosur y Trafopar, requerir la autorización del fabricante para este lote impedirá inclusive la participación de estas dos empresas mencionadas más arriba, ya que una como la otra no se extenderán la autorización mutuamente. La autorización del fabricante es una limitante en este caso para la cotización de los servicios que requiere la convocante porque poseen Transformadores de ambas marcas, solicitamos a la convocante dejar nulo este requerimiento, de esta manera fomentará para la participación de más empresas del rubro, que poseen la misma capacidad para ejecutar los trabajos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, última versión.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración